

## Interoperabilidad

Señor Director:

La reciente publicación de la ley que modifica el marco regulatorio sobre cómo debe ser registrada y comunicada la información de los usuarios, es un avance sin precedentes, que tendrá un impacto directo en la vida de las personas. ¿Qué significa esta ley en la vida de las personas? En principio, y muy resumidamente, que el paciente no tendrá que "llevar" los exámenes cuando se atiende, ni compartir sus claves para que los profesionales de la salud los vean: estos los tendrán en línea, independiente de dónde se hayan realizado.

Avanzar y hacerlo bien es fundamental. La interoperabilidad de las fichas clínicas debe llevarse a cabo de acuerdo a altos estándares y buenas prácticas en la materia, sin perder de vista que estamos frente a datos sensibles, pues hablamos de información de salud de los pacientes. Por

ello, esta debe ser correcta, estar disponible en un formato estandarizado y solo para personas que cuenten con las autorizaciones pertinentes.

Desde CENS estamos muy comprometidos con esta iniciativa y su éxito. Impulsar más y mejor salud pasa por la capacidad de compartir información, y para ello es fundamental el compromiso por interoperar de todo el ecosistema. Ya tenemos una ley que nos enmarca. Debemos estar atentos a su reglamento, mientras que aumenamos voluntades para avanzar en aspectos culturales que muchas veces superan lo normativo.

**May Chomali**

*Directora ejecutiva Centro Nacional en Sistemas de Información en Salud (CENS)*